

9



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución P N° 2784/16

Expte. N° 5713/2017

Buenos Aires, 17 de SEPTIEMBRE, 2018

Visto que por las presentes actuaciones tramita la provisión de productos farmacéuticos y medicinales con destino a la Jefatura de Obducciones de la Morgue Judicial; y

Considerando:

Que a fs. 1/54 y 57/60 obra la solicitud de la referencia, las especificaciones técnicas y los antecedentes que permitieron elaborar el pertinente pliego de bases y condiciones obrante a fs. 55/56 y 63/68, el cual se halla rubricado por la dependencia solicitante.

Que a fs. 61/62 han tomado debida intervención la Oficina Pericial y el Centro de Asistencia Judicial Federal.

Que se efectuó a fs. 70 la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero 2018.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56° inciso 1° del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

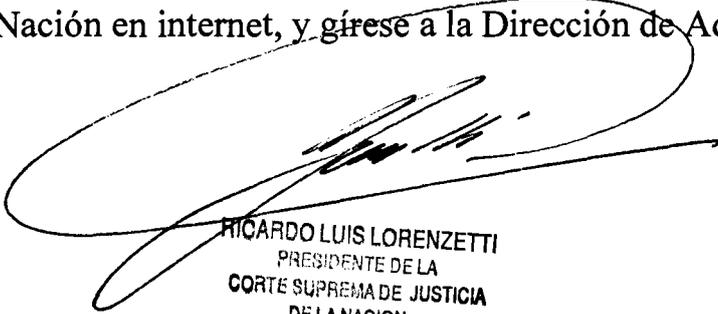
1°) Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el correspondiente llamado para la provisión de productos farmacéuticos y

medicinales con destino a la Jefatura de Obducciones de la Morgue Judicial, de acuerdo al pliego de bases y condiciones que obra a fs. 63/68 que por la presente se aprueba.

2º) Mantener la reserva de fondos efectuada a fs. 70 por la suma total de pesos doscientos ocho mil quinientos ochenta y siete con treinta y ocho centavos (\$ 208.587,38-.) con cargo a las cuentas 05-05-00-00-01-0002-2-5-1-00000-1-1.3 y 05-05-00-00-01-0002-2-9-5-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2018.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

FR



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION